UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 0786-230056 – 230681 Fax 0786-230840

Pilar – Paraguay

CONTRATO Nº 02/2022

Entre la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Dr., Narcizo González Romero c/ Tte. 1º José María Cano de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas, con Cédula de Identidad Nº 1.889.940, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MUNDO INFORMATICO, con RUC Nº 3710694-5, domiciliado en el Barrio San Miguel de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la propietaria Sra. Karina Raquel Mora Rolón con Cédula de Identidad N° 3710694, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Redes, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al Llamado a CD_02_2022 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN REDES para la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

MUNDO INFORMATICO RUC: 3710694-5

Prof. Dr. Diosnel ...
Facultad de Ciencias Contables, Adm. y Económicas
Universidad Nacional de Pilar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 0786-230056 – 230681 Fax 0786-230840

Pilar – Paraguay

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410144

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 02/2022 Mantenimiento y Reparación de Redes convocado por la SubUOC Nº 1 Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad de Pilar y la adjudicación realizada por Resolución N°86/2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripcion	(1) MUNDO INFORMATICO						
		Marca	Proc.	Unid. Med.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1.1	Cable de Red Cat. 6 - 100% de cobre	N/A	N/A	Metros	Eventos	20	7500	150000
1.2	Conector hembra RJ45 - Cat. 6	N/A	N/A	Unidad	Eventos	20	50000	1000000
1.3	Toma aparente 1 posición	N/A	N/A	Unidad	Eventos	20	55000	1100000
1.4	Toma aparente 2 posición	N/A	N/A	Unidad	Eventos	20	55000	1100000
1.5	Patch Cordon Cat. 6 de 1,5 metros	N/A	N/A	Metros	Eventos	20	40000	800000
1.6	Patch Cordon Cat. 6 de 3 metros	N/A	N/A	Metros	Eventos	20	55000	1100000
1.7	Cablecanal 100x100mm blanco estructurado	N/A	N/A	Metros	Eventos	10	140000	1400000
1.8	Cablecanal 100x50mm blanco estructurado	N/A	N/A	Metros	Eventos	10	107000	1070000
1.9	Cablecanal 30x12mm blanco estructurado	N/A	N/A	Metros	Eventos	10	35000	350000
1.10	Cablecanal 40x16mm blanco estructurado	N/A	N/A	Metros	Eventos	20	50,000	1000000
1.11	Cablecanal 75x17mm gris para piso	N/A	N/A	Metros	Eventos	10	78,000	780000
1.12	Tarugo y tornillos	N/A	N/A	Unidad	Eventos	48	1,500	72000
1.13	Desmontaje de canalina por metro	N/A	N/A	Metros	Eventos	10	1,500	15000
1.14	Desmontaje de cables de redes por metro	N/A	N/A	Metros	Eventos	10	1,000	10000
	TOTAL							9,947,000

MUNDO INFORMATICO RUC.: 3710694-5

Prof. Dr. Diognes Aguilera Rojas
Decano
Facultad de Ciencias Contables Adm. y Económicas
Universidad Nacional de Pilar

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 9.947.000 (guaraníes nueve millones novecientos cuarenta y siete mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente a la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dr. Narcizo González Romero – Barrio Ytororo – Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas – Campus Universitario de la U.N.P.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la U.N.P.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

MUNDO INFORMATICO RUC.: 3710694-5

Prof. Dr. Diosnel Caballero Rojas
Facultad de Ciencias Contables Adm. y Económicas
Universidad Nacional de Pilar

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos, quedando una copia en poder de cada una de las partes. -

MUNDO INFORMATICO RUC.: 3710694-5

Sra. Karina Raquel Mora Rolón.
MUNDO INFORMATICO
PROVEEDOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR – FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS – DIRECCION ADMINISTRATIVA – Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
DECANO F.C.C.A.E
CONTRATANTE